



# Contrato de Encomienda de Organización de la Formación

suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley

Dña. EMIBEL MOHEDANO LLERGO con DNI 48380818L como representante legal de **LAGOM SOLUCIONES, S.L.U.** con CIF B40639817 y sede social en PATERNA 46980 (Valencia), calle Oller, 13 en Parque Empresarial Táctica (en adelante, **LA ENTIDAD EXTERNA**).

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ como representante  
legal de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y  
sede social en \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_ y provincia \_\_\_\_\_, con dirección  
(en adelante **LA EMPRESA**)

## ACUERDAN

### Primero. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación que se establece entre las empresas que van a proporcionar formación a sus trabajadores y la entidad externa que tiene encomendada la organización, de dicha formación, de acuerdo con los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley y demás normativa de aplicación.

### Segundo. Entidad externa.

A los efectos de este contrato, las empresas acuerdan encomendar la organización de la formación a la **LA ENTIDAD EXTERNA**.

### Tercero. Obligaciones de la Entidad Externa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015 y en el artículo 14.4 del Real Decreto 694/2017, serán obligaciones de **LA ENTIDAD EXTERNA**, las siguientes: 1.- Contratar a la/s entidad/es de formación acreditada/s y/o inscrita/s para la impartición de las acciones formativas (si se tratare de la misma entidad, se indicará que impartirá la formación y que se trata de una entidad formativa acreditada y/o inscrita en el registro de entidades de formación habilitado por la Administración Pública competente). 2.- Comunicar a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo el inicio y la finalización de las acciones formativas. 3.- Comunicar, si fuera el caso, a través de sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo la empresa o empresas que tienen la voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios. 4.- Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas. 5.- Asegurar la función de evaluación de las acciones formativas. 6.- Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades reales de las empresas y a la actividad empresarial. 7.- Facilitar a cada una de las empresas que suscriba el presente contrato la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas. 8.- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones Públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su desarrollo satisfactorio. 9.- Custodiar el presente contrato, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes. 10.- Cumplir las demás obligaciones establecidas en las normas reguladoras de la formación programada por las empresas.

### Cuarto. Obligaciones de las empresas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del real Decreto 694/2017, serán obligaciones de **LA EMPRESA**, las siguientes: 1.- Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas, así como las bonificaciones que se apliquen bajo la denominación de o epígrafe de "formación profesional para el empleo". 2.- Mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social 3.- Someterse a las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que realicen las Administraciones Públicas competentes y demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio de dichas actuaciones. 4.- Asegurar la custodia de la documentación acreditativa de la asistencia diaria de los participantes a las acciones formativas. 5.- Distribuir los cuestionarios de evaluación de la calidad entre la totalidad de los participantes que finalicen las acciones formativas, así como la recopilación y custodia de los cuestionarios recibidos. 6.- Custodiar el resto de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativa facilitada por la entidad externa. 7.- Garantizar la gratuidad de las iniciativas de formación a los trabajadores participantes en las mismas. 8.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de aplicarse las bonificaciones. 9.- Comunicar a la Administración Pública competente, a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, las transformaciones, fusiones o





# ANEXO DE DATOS al Contrato de Encomienda de Organización de la formación

Datos Necesarios para alta aplicativo FUNDAE

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RAZÓN SOCIAL

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio social CP \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Responsable Formación: \_\_\_\_\_  
Mail general o del responsable: \_\_\_\_\_  
Convenio Colectivo: \_\_\_\_\_ Cód. Convenio: \_\_\_\_\_  
Actividad: \_\_\_\_\_ Cód. CNAE: \_\_\_\_\_

## IMPORTANTE - DIRECCIÓN DE MAIL PARA COMUNICACIÓN CON EL SEPE Y FUNDAE

La empresa manifiesta su voluntad de que para cualquier tipo de comunicación a través de medios electrónicos por parte de FUNDAE y el SEPE utilicen el siguiente mail, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Y en el caso de estar comunicado uno distinto, se actualice por el siguiente.

Mail: \_\_\_\_\_

## CUENTAS DE COTIZACIÓN

Cuenta Cotización Seg. Soc. Principal (C.C.C.) \_\_\_\_\_ Centros: \_\_\_\_\_

## REPRESENTACIÓN SINDICAL Y OTROS DATOS NECESARIOS

Tienen Representante Legal:  No [Borrar selección](#)  
de los Trabajadores (R.L.T):  Sí (elija)  Comité de Empresa  Delegado de Personal [Borrar selección](#)  
**MUY IMPORTANTE:** Según el art. 15 del RD 295/2007 que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, la empresa deberá someter las acciones formativas a la información de la representación legal de los trabajadores, que constituyen el órgano de representación mediante el cual se articula el derecho que los trabajadores tienen de participación de la empresa.

Plantilla año anterior:  trabajadores  Pyme:  Sí  No [Borrar selección](#)

## DATOS PARA COFINANCIACIÓN

Con el objetivo de cumplir con el requisito de la cofinanciación privada exigida a las empresas, establecida en el RD 395/2007 y la orden TAS/2307/2007 rogamos cumplimenten los tres siguientes importes a partir de los datos contables del año natural anterior vigente

Importe 640 Sueldos: \_\_\_\_\_ Importe 642 Seg.Soc.: \_\_\_\_\_ Nº horas de  
(cuenta contable) (cuenta contable) su convenio: \_\_\_\_\_

**MUY IMPORTANTE:** En caso de no comunicar los datos contables para realizar el cálculo real del coste/medio/hora trabajador, la empresa cliente asume que dicho cálculo quede establecido en un coste de 7€

## SOLO PARA EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN (Rellenar por empresas creadas este año o el anterior)

Fecha Alta en Hacienda: \_\_\_\_\_ Fecha Alta Seg.Soc.: \_\_\_\_\_ Nº Trabajadores 1er TC: \_\_\_\_\_  
(Mod. 036) (Mod. TA.6)

## FIRMA DEL DOCUMENTO

Fecha: \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_